

OFRECIMIENTO DE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN — III NOMINACIÓN

JUICIO: NARDINO MARIA LAURA C/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS S/
CONTRATO ORDINARIO **EXPTE. N° 216/25**

NICOLÁS ANÍBAL SILVETTI, por mis propios derechos y en representación de la Sra. **María Marcela Aignasse**, a V.S. respetuosamente digo:

Que dentro del plazo procesal vigente, vengo a ofrecer la prueba que ha de sustanciar la presente causa, tendiente a acreditar los hechos articulados en la contestación de demanda y las excepciones oportunamente opuestas.

I. — PRUEBA DOCUMENTAL

Conforme la reserva efectuada en la contestación de demanda (Sección VIII), ofrezco la siguiente prueba documental:

- a) Contrato original de compraventa suscripto entre las partes, oportunamente acompañado por la parte actora, cuya autenticidad y contenido se solicita se tenga por reconocido. De su texto surge la existencia de la Cláusula Cuarta —que condiciona las obligaciones a la obtención de factibilidades de los entes reguladores— y la Cláusula Séptima —que condiciona la escrituración a la completación de las etapas de urbanización—, que constituyen el eje central de la defensa de esta parte.
- b) Carta Documento de fecha 03 de abril de 2025 adjuntada por la parte actora, a los efectos de acreditar que la misma fue dirigida al domicilio erróneo Av. Solano Vera N° 2800, siendo el domicilio contractual constituido Av. Solano Vera N° 2500, extremo que determina la inexistencia de interpelación fehaciente y la consecuente ausencia de mora de esta parte.
- c) Cédula de notificación agregada en autos que da cuenta de la notificación efectuada en un domicilio distinto al contractual.

- d) Las constancias de los autos: **JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 12858/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Proveer de conformidad, será JUSTICIA.

NICOLÁS ANÍBAL SILVETTI
D.N.I. 24.671.806 — Abogado
Apoderado de Sra. María Marcela Aignasse

Con patrocinio letrado de la Dra. María de los Ángeles Pacheco
Matrícula CAS 111